

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA ACTIVIDAD BINGO SOLIDARIO AOS QUINDÍO

Fecha del Evento: 04 de octubre 2026

Hora del evento: 3:00 p.m. (La transmisión estará abierta 15 minutos antes de iniciar el evento para que los participantes puedan ingresar con anticipación).

Plataforma YOUTUBE

AOS Quindío, garantiza la transmisión del evento, sin embargo, es indispensable que los inscritos cuenten con una conexión de internet estable para que se puedan conectar sin ninguna dificultad, por lo tanto, AOS Quindío, no se hace responsable de la calidad de conexión de internet del jugador desde su lugar de residencia durante la transmisión del evento tipo Bingo.

El evento tipo Bingo Virtual, será administrado y controlado por AOS Quindío con la producción y logística de WM ENTRETENIMIENTO. S.A.S

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El jugador debe tener una conexión a internet activa para poderse conectar a la hora de la transmisión el día 04 de octubre de 2026 a partir de las 3:00 p.m.
2. El tarjetón o tarjetones serán descargados por cada jugador a través del código QR suministrado.
3. El sistema permite descargar los cartones por un periodo máximo de 2 meses.
4. Al tener habilitada la plataforma por 2 meses podrá descargar el cartón en PDF en cualquier momento.
5. Es una plataforma que requiere internet para la descarga.
6. Se recibirá actualización de base cada 8 o 15 días, depende del número de carga de jugadores.
7. La figura o letra a armar en cada actividad tipo bingo será anunciada por el presentador durante la transmisión en vivo antes de comenzar cada dinámica.
8. Durante la dinámica de la actividad tipo bingo se tendrá un indicador (tablero) para mostrar los números que ya han salido y los que aún no. Esto le permitirá llevar un registro de los números que quedan por salir y revisar los que ya han salido.
9. Todos los cartones participarán de todas nuestras dinámicas que se realicen, independiente que el jugador esté conectado o no, en caso de ser beneficiario de la actividad tipo bingo y no estar conectado se tomará contacto con el funcionario para notificarlo.
10. Se declara beneficiario el participante inscrito, que tenga los números correctos en el tarjetón de la actividad tipo bingo que se esté jugando, así mismo se dará el nombre del mismo si no se encuentra pendiente.
11. Tendremos un espacio de 5 minutos o menos para revisar la autenticidad del beneficiario, antes de informar en la transmisión.
12. Si se presenta más de un beneficiario en cada dinámica, se realizará una asignación de balotas donde el beneficiario será la balota de **número mayor**.
13. El jugador beneficiario queda automáticamente inhabilitado para seguir jugando los otros bingos, esto a fin de permitir oportunidad a los demás inscritos, pero podrá participar de sorteos y rifas que se puedan realizar en la transmisión.
14. El premio se entregará al titular del tarjetón. No se entregará a segundos beneficiarios o jugadores.
15. Los premios no tienen cambio, canje, ni pueden ser transferidos a otra persona.
16. El beneficiario exonera de toda responsabilidad a la Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional Seccional Quindío, de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de los premios, ya sea por su uso propio o de terceras personas.

17. El pago de la ganancia ocasional (20%) debe ser asumida por el beneficiario según lo estipulado por la ley.
18. Los premios solo se entregarán en el perímetro correspondiente al Departamento del Quindío. En caso de que el beneficiario se encuentre en otra ciudad asumirá el costo del envío del premio, de igual forma la garantía de los premios, será directamente con el proveedor, fabricante o lugar de compra.
19. El tarjetón suministrado es válido solo para este evento.
20. AOS Quindío no se hace responsable de conexiones a internet, carga de energía del equipo donde el Jugador verá la transmisión, cortes de energía, fallas técnicas, ni impresión de los tarjetones.
21. Los beneficiarios de la actividad podrán comunicarse al número de teléfono **3175005154** para la coordinación de la entrega de su premio, el siguiente día hábil de la semana después de realizarse el evento, los premios tendrán 30 días calendarios para ser reclamados.
22. Con el fin de dar cumplimiento a la **Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013**, los datos personales de los participantes suministrados para este evento, serán utilizados por AOS Quindío, solamente para los fines pertinentes a la participación del evento **BINGO SOLIDARIO AOS QUINDÍO**, no serán entregados, manipulados ni de dominio de terceros.

DERECHOS DE IMAGEN:

Con el hecho de participar en la **ACTIVIDAD BINGO SOLIDARIO AOS QUINDÍO**, los Beneficiarios aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan durante el Evento, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

SUSPENSIÓN:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el Evento o dinámica; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa Organizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento.



KELLY XIOMARA OJEDA DE GUTIÉRREZ
Presidenta Obras Sociales Seccional Quindío